



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria-Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17 de febrero de 1927)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

El Ilustrísimo Sr. Director general de Acción Social y Agraria, remite, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, la siguiente

**CIRCULAR**

«El primer paso hacia la liquidación verdad de los Pósitos nacionales, liquidación que esta Dirección general está obligada y decidida a llevar a cabo en plazo brevísimo, es el de determinar de una vez con exactitud, el capital real o ficticio de cada uno de ellos.

En su consecuencia, he dispuesto que dentro de la segunda quincena del mes próximo, todos los Pósitos remitan a la Sección Provincial correspondiente, y ésta los curse seguidamente a este Centro, uno de los ejemplares de los tres estados cuyos modelos se adjuntan, que se confeccionarán por duplicado, quedando otro ejemplar de cada uno de ellos en poder de los administradores del Pósito.

Al confeccionarlos, se tendrá particularmente en cuenta las observaciones que van estampadas al pie de cada uno. Y en los contados casos en que las Juntas administradoras carezcan de algún dato, deberán solicitarlo de las Secciones provinciales correspondientes que se apresurarán a remitírselo.

Estas, a su vez, llevarán nota detallada de los que se retrasen en remitir este servicio, para proponer a esta Dirección general la imposición del correctivo que corresponda.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para el más exacto cumplimiento, recomendando se llenen los estados que recibirán, en pliego separado con los datos fidedignos y se devuelvan los duplicados ejemplares, en el plazo señalado.

León 17 de febrero de 1927.  
El Gobernador civil Presidente,  
**JOSE DEL RIO JORGE**

**TESORERIA CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

*Anuncios*

En la Gaceta de Madrid fecha 4 del actual, se publican los anuncios para provisión por concurso de los cargos de Recaudadores de la Hacienda en las zonas de la Capital y Burgo de Osma, de la provincia de Soria.

Por lo tanto, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 14 de enero de 1921 (Gaceta del 27), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dichos cargos presenten hasta el día 28 del actual en que espira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 7 de febrero de 1927.—El Tesorero-Contador, V. Polanco.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Ejercicio de 1927

Mes de febrero

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda esta Corporación conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	17.216	91
2.º	Representación provincial.....	2.416	66
4.º	Bienes provinciales.....	1.666	66
5.º	Gastos de recaudación.....	2.916	66
6.º	Personal y material.....	15.820	00
7.º	Salubridad e higiene.....	1.250	00
8.º	Beneficencia.....	81.373	92
9.º	Asistencia social.....	155	00
10.º	Instrucción pública.....	4.766	66
11.º	Obras públicas y Edificios provinciales.....	102.450	39
14.º	Agricultura y ganadería.....	10.416	66
17.º	Devoluciones.....	4.583	33
18.º	Imprevistos.....	1.666	66
TOTAL.....		246.799	51

Asciende esta distribución de fondos a las figuradas doscientas cuarenta y seis mil setecientas noventa y nueve pesetas, cincuenta y un céntimo. León, 5 de febrero de 1927.—El Interventor, *R. Bárcena*.

Sesión de 7 de febrero de 1927.—La Comisión acordó aprobarla y que se publique íntegra en el BOLETÍN OFICIAL.—Cúmplase.—El Presidente, *José María Vicente*.—El Secretario, *Antonio del Pozo*.—Es copia: El Interventor, *R. Bárcena*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

Ignorándose el paradero del mozo Hermógenes García Berjón, hijo de Primitivo y Claudia, comprendido en el alistamiento del reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente para que comparezca personalmente o por persona que legalmente le represente en esta Casa Consistorial, a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 6 de marzo próximo; bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio consiguiente.

Igualmente se cita y para la fecha indicada, al mozo Ladislao Morla Zamora, hijo de Timoteo y Antonia, natural de Losdemanos de la Vega (Zamora), quinto del Reemplazo de 1925, por este Ayuntamiento, a fin de que comparezca a revisar la clasificación en que fué incluido, por la Junta de Clasificación de la provincia.

Santa María del Páramo, 4 de febrero de 1927. El Alcalde, Eligió Casado.

#### Alcaldía constitucional de Toral de los Vados

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente les represente, el día 6 de marzo próximo, a las diez de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

#### Relación que se cita

Amigo Martínez, Manuel, hijo de José y de Antonia.  
Faba García, Isidro, de Enrique y de María.  
García Martínez, Ovidio, de Teodoro y Manuela.

García Rodríguez, Albino, de Teófilo y Teresa.

Quiroga Pérez, Bernardino, de Gregorio y Luisa.

Fernández Franco, Luis, de Antonio y Mariángela.

Toral de los Vados, 9 de febrero de 1927.—El Alcalde, César F. Santín.

#### Alcaldía constitucional de Villabraz

Se cita al mozo Antonio Cándido Hernández Bernardo, hijo de José y Antonia, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual y cuyo paradero se ignora, para que personalmente o por medio de representante, concurra a esta Casa Consistorial el día 6 de marzo próximo, al acto de clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Villabraz, 8 de febrero de 1927.—El Alcalde, Vicente Merino.

#### Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este Ayuntamiento, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente les represente, el día 6 de marzo próximo, a las diez de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

#### Relación que se cita

Eugenio Saxeño Bravo, hijo de Luis y Amalia.

Bonifacio Alonso García, de David y Andrea.

Villanueva de las Manzanas, 2 de febrero de 1927.—El Alcalde, Pedro Barbero.

#### Alcaldía constitucional de Valdevimbre

El padrón de cedulas personales, formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de

liez días, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos, pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Valdevimbre, a 9 de febrero de 1927.—El Alcalde, Aquilino Ordás.

#### Alcaldía constitucional de

#### León

### Nueva feria de ganados en León y cambio de fecha en la de los Santos

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento de León la creación de una nueva feria de ganado caballar y mular en el mes de febrero de cada año, acordando con su celebración el largo plazo que media entre las de San Andrés y San Juan, ofreciendo así a los ganaderos y tratantes la ocasión de compra-venta en el intermedio de ambas, se hace público para general conocimiento, que la feria de nueva creación tendrá lugar los días 26, 27 y 28 de febrero, celebrándose la primera en el referido del mes corriente año de 1927.

Asimismo se hace público que la fecha de la feria de los Santos, de ganado de cría y leche, que tenía fijadas las fechas del 15 al 18 de octubre, se celebrará en lo sucesivo, los días 5 al 10 ambos inclusive, del referido mes en cada año, motivando este adelanto de fechas, exigencias impuestas por la conveniencia de los ganaderos.

León, 10 de enero de 1927.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª instancia de Sahagún  
Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de 1.ª instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaria por pobre a instancia del Procurador D. Antonio Sánchez Guaza, en nombre y representación de D. Miguel Alonso Ibáñez, vecino de Grajal de Campos, por fallecimiento de Froilán Alonso Alonso, ocurrido el día 7 de septiembre de 1924 en el pueblo referido, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado citar a los interesados en dicha herencia para la correspondiente junta que determina el artículo 1.068 de la ley de Enjuiciamiento civil, que se hallan en ignorado paradero por medio del presente que se insertará en el Bo-

LETÍN OFICIAL de esta provincia de León y *Gaceta de Madrid*, así como se fijarán en el sitio público de costumbre del referido pueblo de Grajal de Campos, que lo son Paula y Nicasia Alonso González, casadas con Constantino Alonso y Feliciano Tordesillas, para que comparezcan aquéllas con estos ante este Juzgado en el día 21 de marzo próximo y hora de las once, al objeto de dar cumplimiento al artículo antes citado; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sahagún, a 5 de febrero de 1927.—Alberto Stampa. El Secretario, Lcdo. Matías García.

#### Juzgado municipal de Villaquilambre

Don Victorino Fernández Méndez, Juez municipal de Villaquilambre. Certifico: Que don Vicente Viñuela Rodríguez, vecino de Navatejera promovió ante este Juzgado demanda en juicio verbal civil contra Emilio Cordero, vecino que fué del mismo pueblo, en reclamación de doscientas setenta pesetas cuarenta y dos céntimos, cuyo juicio celebrado en rebeldía del demandado, terminó por sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: En Villaquilambre a veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintiséis, visto el precedente juicio verbal civil ante el señor Juez municipal don Victorino Fernández Méndez, seguido a instancia de don Vicente Viñuela Rodríguez, mayor de edad, industrial propietario y vecino de Navatejera, contra Emilio Cordero, vecino que fué del mismo pueblo, mayor de edad, jornalero, y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía, al demandado Emilio Cordero a que pague al demandante don Vicente Viñuela, la cantidad de doscientas setenta pesetas cuarenta y dos céntimos que adeuda por principal e intereses, así como los que venguen en lo sucesivo hasta el efectivo pago, con imposición de costas. Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Victorino Fernández.—La anterior sentencia fué dada y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal don Victorino Fernández Méndez.—Para que conste, y a fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos del artícu-

lo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, que sella y visa el señor Juez municipal en Villaquilambre a once de febrero de mil novecientos veintiséis.—Cayo Escapa.—Visto bueno, Victorino Fernández.

#### Juzgado municipal de Brazuelo

Don Alejo Martínez Pérez, Juez municipal de Brazuelo, partido de Astorga.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se anuncia a concurso libre por término de 15 días, conforme dispone la ley orgánica del Poder Judicial, durante cuyo plazo, los aspirantes a la misma, presentarán sus instancias documentadas en este Juzgado.

Dado en Brazuelo a 7 de febrero de 1927.—Alejo Martínez.

\*\*\*

Don Alejo Martínez Pérez, Juez municipal de Brazuelo, partido de Astorga.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a concurso libre por término de 15 días, conforme dispone la ley orgánica del Poder Judicial, durante cuyo plazo, los aspirantes a la misma, presentarán sus instancias documentadas en este Juzgado.

Dado en Brazuelo a 9 de febrero de 1927.—Alejo Martínez.

#### Requisitorias

Rodríguez Fernández, Camilo; hijo de Pascual y de Consuelo, natural de Lobeda, (León), de estado soltero, profesión panadero, de 21 años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez Instructor D. Paulino Gómez Díaz-Berrio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 12 de febrero de 1927.—El Juez Instructor, Paulino Gómez.

Pérez López, Valentín; hijo de Pedro y de Pascuala, natural de Valderrey (León), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, y sujeto a expediente por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga número 113, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez Instructor D. Paulino Gómez Díaz-Berrio, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares número 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 12 de febrero de 1927.— El Juez Instructor, Paulino Gómez.

Soto Arias, Julio; hijo de Francisco y de Concepción, natural de San Esteban (León), de estado soltero, de veintim años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga número 113, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez Instructor D. Paulino Gómez Díaz-Berrio, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares número 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 12 de febrero de 1927.— El Juez Instructor, Paulino Gómez.

**Parque de Intendencia de León**

**ANUNCIO**

Debiendo adquirirse por gestión directa en este Parque, para sus atenciones y las de sus Depósitos los artículos que se detallan al final, se hace saber por este anuncio para que los que lo deseen puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al Sr. Director del citado Establecimiento, hasta las once horas del día 28 del actual, en que se

reunirá la Junta económica para hacer las adjudicaciones a que haya lugar.

Las proposiciones se ajustarán a las mismas condiciones que para estas compras han regido en meses anteriores y que estarán de manifiesto todos los días en esta oficina de 9 a 14.

*Para el Parque de León*

160 quintales métricos de leña (hurces) para hornos.

*Para el Depósito de Oviedo*

5 quintales métricos de sal, 150 de leña y 100 de carbón hulla.

León, 11 de febrero de 1927. El Jefe del Detall, S. P. Francisco Alcón.

**VENTA DE BIENES**

**Anuncio**

El día 6 de marzo próximo a las diez y media de la mañana, se ven-

derán en la ciudad de La Bañeza, y en pública subasta ante la fe del Notario de la misma, dos casas sitas en el casco de dicha ciudad y en la calle de D. Juan de Mansilla, propiedad de D. Luis Benito Hernández, así como también varios bienes muebles y otros efectos y la maquinaria para la fabricación de chocolates que el señor Benito utilizaba en esa industria.

Todo en las condiciones que se detallan en el pliego que se halla de manifiesto en la referida notaría.

Los bienes que resulten sin adjudicar en esta subasta, se subastarán nuevamente el día 13 del mismo mes.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial  
1927

**FUNDIDOR DE CAMPANAS  
MANUEL QUINTANA**

VILLAVEDE DE SANDOVAL  
(León-Mansilla de las Mulas)

**INSTALADORA ELÉCTRICA  
"LA ECONÓMICA"  
DE  
S. SALGADO**

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

**SEGUNDO SALGADO**

PRONTITUD Y ESMERO  
ENCARGOS Y AVISOS:  
Varillas, 1.—León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expreso.—Leche de su granja  
Terraza y billares  
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

**"POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"**

- DE -

**JULIÁN VIZAN**

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,  
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,  
PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS  
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESMERADO - PRECISOS MÓDICOS.

SAL. NÚM. 3. — LEÓN

**Farmacia BARTHE**

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL, Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antielmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

**AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES**